Contrato Programa 2013

Departamento de Álgebra, Geometría y Topología

Universidad de Málaga

Reunidos D. José Ángel Narváez Bueno, Vicerrector de Coordinación Universitaria de la Universidad de Málaga y D. Antonio Sánchez Sánchez

Director del Departamento de Álgebra, Geometría y Topología

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que considerando los siguientes antecedentes:

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 81 referido a la programación y presupuesto, en el apartado 1, textualmente indica:

En el marco de lo establecido por las Comunidades Autónomas, las Universidades podrán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir a la aprobación, por las Comunidades Autónomas, de convenios y contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos.

Posteriormente, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, de nuevo en su Título VI dedicado al Régimen Económico Financiero y Patrimonial, se ocupa, en el Capítulo I, de la financiación de las Universidades, y establece, en su artículo 91, apartado 3:

El modelo de financiación habrá de incorporar la totalidad de los recursos aportados por la Junta de Andalucía a las Universidades y se organizará en dos grupos de fuentes de financiación, uno de financiación básica, destinado a garantizar la prestación del servicio con un nivel de calidad suficientemente homogéneo, y otro de financiación afecta a resultados, destinado a fomentar la mejora de la calidad de la prestación del servicio. Esta última se distribuirá según indicadores objetivos representativos del cumplimiento de los Planes Operativos de Mejora de la Calidad sobre los que se definan los Contrato - Programa de cada Universidad.

En cumplimiento de los anteriores preceptos, la Junta de Andalucía, en el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía correspondiente al periodo 2002-2006, ya introdujo la firma de Contratos-Programa con cada una de las Universidades Públicas de Andalucía.

El vigente Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007 (BOJA nº 146 de 25 de julio de 2007) desarrolla y perfecciona los citados Contratos Programa, dando así cumplimiento al mandato del Parlamento de Andalucía aprobado por Acuerdo

del 7 de junio de 2005 y a los contenidos del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA).

La Universidad de Málaga en su tercer Plan Estratégico Institucional 2013-2016, actualmente vigente, ha incorporado los objetivos y acciones contempladas en el Contrato - Programa firmado entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (actual Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), en adelante CEICE, y la UMA y que ha prorrogado sus efectos al año 2013 de forma tácita.

El Contrato - Programa se concibe como un instrumento que guía la actuación y gestión de los responsables de la Universidad y se dirige hacia la consecución de una serie de objetivos concretos y acciones que se encuadran en las líneas estratégicas principales de la actividad universitaria, a saber: Formación, Investigación e Innovación. Se trata de objetivos contemplados en el vigente Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011) y recogidos e incorporados en los Planes Estratégicos de la Universidad de Málaga.

El Contrato Programa firmado entre la CEICE y la UMA, como se ha indicado, recoge el establecimiento de Contratos-Programa con sus Centros de Gasto, e indica que los citados Contrato - Programa han de incluir financiación afectada a los resultados alcanzados.

La UMA, acordó en el año 2006, el establecimiento de Contratos Programa con sus Centros y Departamentos.

SEGUNDO: Que es necesario reforzar el compromiso de los Departamentos para la consecución de los objetivos del Contrato Programa CICE-UMA.

TERCERO: Que en aplicación del principio de corresponsabilidad, estos compromisos han de ser paulatinamente asumidos por los Departamentos de la UMA en la medida en que les afecte.

CUARTO: Que los compromisos del Contrato Programa, se dirigen hacia la consecución de objetivos concretos y acciones que se encuadran en las principales líneas estratégicas de la actividad universitaria (Docencia, Investigación e Innovación), además de aquellos aspectos generales de funcionamiento derivados de la aplicación de la normativa que les afecta.

QUINTO: Que la Universidad de Málaga quiere adaptar el Contrato Programa a los nuevos requerimientos de información y exigencias relacionadas con la eficiencia (actividad desarrollada) y eficacia (resultados alcanzados). Dado que los Departamentos van a

adquirir un papel estratégico en la consecución de dichas exigencias resulta necesario reforzar el compromiso de los mismos con la consecución de los objetivos, que dan contenido al Contrato Programa.

Por todo ello,

SE ACUERDA

El Departamento se compromete a la realización de las acciones que a continuación se detallan de modo corresponsable con la Universidad de Málaga para el cumplimiento de los objetivos y acciones que se recogen en el Contrato Programa CICE-UMA.

Para el ejercicio 2013, se establece que el 40% del presupuesto del Departamento, esté supeditado al cumplimiento de los compromisos acordados.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS

En base a los antecedentes descritos se ha diseñado el presente Contrato-Programa que tiene por objeto la financiación de las acciones de los departamentos, condicionando dicha financiación al cumplimiento de objetivos agrupados en las áreas de docencia, investigación e innovación. Para valorar dicho grado de cumplimiento se han desarrollado un conjunto de indicadores.

La heterogeneidad entre los Departamentos existentes en la Universidad de Málaga, motivada por la diversidad de diferentes áreas de conocimiento en las que operan, aconseja diseñar un modelo flexible de Contrato-Programa que sea capaz de adaptarse a las singularidades de cada Departamento. En este sentido, se plantea un modelo de Contrato-Programa personalizado en el que sean los propios Departamentos los que elijan los indicadores que consideren más adecuados dentro de su estrategia y del propio marco propuesto, para valorar su actividad docente, de investigación y de innovación.

Para conseguir los resultados previstos con el Contrato Programa es necesaria la implicación activa del Director del Departamento, así como de todos los integrantes del mismo.

Las principales características que presenta el Contrato-Programa con los Departamentos son:

a) Los Departamentos podrán elegir libremente 10 indicadores dentro de los
 20 propuestos, de acuerdo con una distribución en las tres áreas consideradas

(ANEXO I).

- b) Carácter anual, coincidiendo con el año natural en cuestión.
- c) Basado en la evaluación de resultados cuantitativos y cualitativos.

La aplicación de estas características debe permitir un Contrato-Programa ajustado a las singularidades de cada Departamento y establecer las bases para relacionar la financiación por resultados con la consecución de objetivos en los ámbitos de docencia, investigación e innovación.

En base a lo anterior, la Universidad de Málaga y el Departamento deciden suscribir el presente Contrato-Programa el cual establece los objetivos a alcanzar de común acuerdo y en base al cual se basará la financiación que la Universidad de Málaga se compromete a aportar al Departamento.

1.1.1. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL DEPARTAMENTO

Los compromisos asumidos por el Departamento en el presente Contrato- Programa son:

- a. La obligación de elaborar la memoria anual de investigación y suministrar la información relevante que permita valorar el nivel de avance de los objetivos y el nivel de cumplimiento de los indicadores. Dicha información deberá será entregada en el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad adscrito al Vicerrectorado de Coordinación Universitaria antes del 31 de enero del año siguiente al del Contrato Programa.
- b. Igualmente, el Departamento se compromete a divulgar, utilizando los mecanismos que estime conveniente, el desarrollo y los resultados alcanzados entre los profesores y personal de administración y servicios y alumnos que integran el Consejo de Departamento.

1.1.2. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los compromisos asumidos por la Universidad de Málaga en el presente Contrato-Programa son:

- a) Aportar la financiación contemplada en el presente Contrato Programa en la forma y plazos previstos.
- b) Proporcionar los valores base de los distintos indicadores para facilitar a los Departamentos la elección de aquellos indicadores que consideren más adecuados.
- c) Prestar asesoramiento para el desarrollo adecuado del presente Contrato Programa. Dicho asesoramiento será prestado por el Secretariado de Calidad y Contrato Programa.

- d) Mantener informados a los órganos de gobierno correspondientes y a la comunidad universitaria en general, de los objetivos y resultados conseguidos.
- e) Constituir una Comisión de Seguimiento del Contrato-Programa, cuya composición y funciones se especifican en el presente contrato.
- f) Ejercer la corresponsabilidad necesaria en el ámbito de sus competencias para asegurar que los objetivos e indicadores pactados puedan, respectivamente, llevarse a cabo y mejorarse.

1.2. ESTRUCTURA DEL CONTRATO PROGRAMA CON DEPARTAMENTOS.

El Contrato-Programa se ha estructurado siguiendo un esquema similar al del Contrato-Programa suscrito por la Universidad de Málaga con la CEICE de la Junta de Andalucía. En este sentido, el Contrato-Programa se estructura en base al cumplimiento de unos objetivos cuantificados a partir de un sistema de indicadores definidos al efecto en tres ámbitos donde los Departamentos disponen de capacidad de maniobra: Docencia, Investigación e Innovación.

De los 20 indicadores que se proponen, el Departamento tendrá que elegir 10 distribuidos de la siguiente forma: 5 deberán ser de docencia, 4 de investigación y 1 de innovación. Los indicadores se seleccionarán al comienzo de cada año o, en su caso, a la firma del Contrato-programa. Al año siguiente, el Departamento podrá optar por mantener los indicadores seleccionados el año anterior o elegir unos diferentes.

Cada uno de los indicadores tendrá una ponderación igual al 10%, de modo que el cumplimiento de los 10 indicadores supondrá el cumplimiento del 100% del Contrato-Programa. Excepcionalmente para el año 2013, debido al retraso en la firma del presente Contrato programa, se considerará un cumplimiento del 100% de los objetivos cuando se alcance una valoración del 80%.

El patrón de financiación que se utilizará para establecer la dotación presupuestaria de los Departamentos viene determinado por el modelo de financiación por el cual la Universidad de Málaga recibe el montante de recursos financieros de la Junta de Andalucía. Esto es, la financiación total que recibirá el centro se distribuirá del siguiente modo:

- 1. Financiación Estructural: 60%.
- 2. Financiación vinculada a resultados (Contrato Programa): 30%.
- 3. Financiación vinculada al cumplimiento de aspectos generales de funcionamiento derivado de la normativa que les afecta y los requisitos de transparencia en la información 10%.

Del total de recursos presupuestados anualmente para el Centro, cada año, a la firma del Contrato se transferirá el montante total de la financiación estructural y el 40% de la financiación total basada en resultados. Mientras tanto, el 60% de la financiación total basada en resultados y la vinculada al cumplimiento normativo y los requisitos de transparencia, quedarán sujetas a su liquidación definitiva después de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados para el año en cuestión.

Excepcionalmente para el año 2013, debido al retraso en la firma del presente Contrato programa, el importe resultante del posible incumplimiento de los objetivos vinculados a resultados se detraerá de la financiación inicial asignada en el presupuesto del siguiente ejercicio.

Cada uno de los Departamentos conseguirá un nivel de financiación por Contrato-Programa proporcional al nivel de consecución de los diez indicadores que haya seleccionado.

Es importante matizar que, en el caso de que la financiación basada en resultados no alcance el 40% asignado inicialmente, la diferencia se detraerá de la liquidación del presupuesto del año en curso, y si no fuese suficiente, del presupuesto del siguiente año.

En el supuesto de exista un montante no asignado como consecuencia de no haberse alcanzado el total cumplimiento de los indicadores por algún Departamento, la Universidad podrá distribuir el montante, o la parte que estime conveniente, entre aquellos Departamentos que hayan logrado mayor avance en relación a los objetivos del año anterior.

1. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES VINCULADOS A RESULTADOS

A continuación, se presentan los objetivos que deben alcanzar los Departamentos y los indicadores que van a utilizarse para valorar su grado de cumplimiento, agrupados en las tres áreas mencionadas: docencia, investigación e innovación.

Los indicadores se han definido con el propósito de que sean sencillos de entender y de calcular, reflejando de una forma objetiva las acciones que se desean incentivar. En el caso de que los datos del indicador se puedan obtener directamente de las bases de datos de la Universidad de Málaga, será el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad el encargado de completar la información requerida. En caso contrario, deberán ser completados por el Departamento.

Por otro lado, es importante resaltar que el objetivo fundamental de este Contrato-Programa es el fomento de la mejora en aquellas líneas estratégicas para la institución. Como se ha indicado con anterioridad, cada uno de los Departamentos deberá seleccionar 10 indicadores de entre los propuestos, distribuyéndose entre las distintas áreas como sigue:

DISTRIBUCIÓN DE INDICADORES POR ÁREAS					
Área del indicador	Nº de indicadores totales	Nº indicadores a seleccionar	Ponderación		
Docencia	10	5*	50%		
Investigación	8	4	40%		
Innovación	2	1	10%		
Totales	20	10	100%		

^{*}Al menos 3 de los indicadores deben estar referidos a Resultados académicos.

2.1 INDICADORES DE DOCENCIA (a elegir un total de 5 indicadores al menos 3 referidos a Resultados académicos)

Indicador 1. Incrementar el porcentaje de profesorado que participa en proyectos de innovación docente respecto al año anterior.

Descripción: Este indicador valorará la participación del profesorado del Departamento en proyectos de innovación docente. Se considerará cualquier proyecto que concurra a convocatorias que tengan por objeto potenciar la innovación docente. Dichas convocatorias podrían ser internas de la Universidad de Málaga o convocatorias de cualquier otro organismo o institución. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

 $ID_1 = (N^0 \text{ profesores participantes en proyectos de innovación docente }/N^0 \text{ total de profesores del Departamento a tiempo completo)} x 100$

Si el resultado del año anterior ha sido que el 40% o más del profesorado ya ha participado en proyectos de innovación docente, el objetivo anual de este indicador sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 2. Incrementar el porcentaje de asignaturas que utilizan las TICs respecto del año anterior.

Descripción: Este indicador valora la utilización de las TICs por parte del profesorado del departamento. Para ello, se contemplarán el nº de asignaturas de grado y de las titulaciones en proceso de extinción que cumplan, simultáneamente, con los siguientes requisitos:

- a) temario completo en red
- b) actividades académicamente dirigidas online

- c) tutoría virtual
- d) criterios de evaluación en red

En este sentido, dentro de las actividades académicamente dirigidas online se podrán incluir actividades como envío de ficheros, módulos de aprendizaje, ficheros (pdf, ppt, doc, txt, zip), enlaces Web a contenidos en Internet o repositorios de contenido multimedia. En tutorías virtuales se valorará la existencia de foros, chats, test de autoevaluación/evaluación o encuestas.

Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

ID₂ = (Nº asignaturas que utilizan las TICs/Nº total de asignaturas del Departamento) x 100.

Este indicador se considerará cumplido si el 100% de las asignaturas utilizan las TICs.

Indicador 3. Mejorar en un 5% la valoración de la docencia por parte de los estudiantes respecto al año anterior.

Descripción: Este indicador pretende medir la opinión de los estudiantes sobre las distintas variables implicadas en la calidad docente, a través de la "Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado". Para el cálculo de este indicador se agruparán todas las encuestas referidas a profesores del Departamento y se calculará la media global.

ID3 = Valoración media de la labor docente del profesorado del Departamento.

Cuando el Departamento tenga una media de 3.75 puntos o superior, el objetivo anual sería mantener dicha valoración.

Indicador 4. Incrementar, respecto al curso anterior, la relación entre los créditos presentados sobre los matriculados en asignaturas del Departamento.

Descripción: La finalidad pretendida con este indicador es incrementar el número de créditos a los que los alumnos se presentan sobre el total de créditos en los que se matriculan.

 $ID_4 = (N^\circ \text{ créditos presentados en el conjunto de asignaturas del Departamento/N<math>^\circ$ créditos matriculados en el conjunto de asignaturas del Departamento) x 100.

Indicador 5. Mejorar en un 5% la tasa de rendimiento respecto al curso anterior.

Descripción: Este indicador se medirá a partir de la relación existente entre los créditos superados y los créditos matriculados para el conjunto de asignaturas del Departamento. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

ID₅ = (Nº créditos superados en el conjunto de asignaturas del Departamento/Nº créditos matriculados en el conjunto de asignaturas del Departamento) x 100.

Si la tasa de rendimiento del Departamento es igual o superior al 65%, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 6. Mejorar en un 3% la tasa de éxito respecto al curso anterior.

Descripción: Este indicador se medirá a partir de la relación existente entre los créditos superados y los créditos presentados para el conjunto de asignaturas del Departamento. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador:

 $ID_6 = (N^\circ \text{ créditos superados en el conjunto de asignaturas del } Departamento/<math>N^\circ$

créditos presentados en el conjunto de asignaturas del Departamento) x 100.

Si la tasa de rendimiento del Departamento es igual o superior al 70%, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Indicador 7. Que el 99% de las asignaturas impartidas por el Departamento tengan una eficiencia superior al 20%.

Descripción: Este indicador se medirá a partir de la relación existente entre los créditos superados y los créditos presentados superior al 20% en el 99% de las asignaturas del departamento.

Indicador 8. Aumentar un 10% anual el número de créditos impartidos en programas oficiales de postgrado y/o Titulaciones propias con Sistema de Garantía de la calidad implantado.

Descripción: Este indicador valora enseñanza oficial de postgrado y la enseñanza propia de la Universidad de Málaga, que tenga un sistema de garantía de calidad implantado, impartida por el profesorado del Departamento. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

 $ID_8 = N^\circ$ créditos impartidos en programas oficiales de postgrado y/o programas propios de postgrado con sistema de garantía de calidad implantado.

Se considerará cumplido este indicador cuando no existan recursos disponibles con la actividad docente actual. Esto es, cuando sea cero la diferencia entre:

1 – [(Encargo docente en títulos de grado y postgrado + Compensaciones)/Capacidad Docente]

Indicador 9. Incrementar, respecto al año anterior, el porcentaje de profesores adscritos al Departamento que participan en actividades de formación organizadas por la Universidad de Málaga.

Descripción: Con este indicador se pretende mejorar la capacitación docente del profesorado lo que redundará en la calidad docente de las asignaturas impartidas por el Departamento.

El objetivo para aquellos Departamentos que hayan llegado a un porcentaje de un 40% es mantener ese porcentaje.

Indicador 10. Incrementar, respecto al año anterior, el nº de asignaturas del Departamento impartidas en un segundo idioma o el nº de alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma.

Descripción: Este indicador pretende aproximar el grado de bilingüismo del Departamento a partir de las asignaturas ofrecidas y cursadas por los alumnos en otro idioma.

ID₁₀= Nº asignaturas del Departamento impartidas en un segundo idioma o nº de alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma

En este indicador no se contemplarán las asignaturas impartidas en otro idioma incluidas en las titulaciones relacionadas con otras lenguas.

El objetivo se considerará cumplido para aquellos Departamentos que impartan tres o más asignaturas en otro idioma o para los que el porcentaje de créditos impartidos en otro idioma sea igual o superior al 2% respecto del total de créditos impartidos por el Departamento en asignaturas troncales y obligatorias.

2.2 INDICADORES DE INVESTIGACIÓN (a elegir un total de 4 indicadores)

Indicador 11. Incrementar en un 5%, la media de los tres últimos años, el porcentaje de tesis doctorales dirigidas o codirigidas por profesores doctores del Departamento y defendidas en la Universidad de Málaga

Descripción: En este indicador se recogerán las tesis doctorales dirigidas o codirigidas por profesores doctores del Departamento y defendidas en la Universidad de Málaga. El indicador para su cálculo será:

 $IIN_{11} = N^0$ de tesis dirigidas o codirigidas por profesores doctores del Departamento en los últimos tres años/ N^0 medio de profesores doctores del Departamento a tiempo completo.

Indicador 12. Aumentar la puntuación media de los últimos tres años del nº de publicaciones (artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros, catálogos de exposiciones, etc.).

Descripción: Se valorarán con 3 puntos las publicaciones de carácter internacional con índice de impacto y con 1 punto el resto de publicaciones.

 $IIN_{12} = N^0$ de publicaciones (artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros, catálogos de exposiciones, etc.) en los últimos 3 años

Indicador 13. Aumentar la puntuación media de los últimos tres años del nº de conferencias impartidas con un plan de difusión previo por invitación de instituciones y las ponencias, comunicaciones, acciones de divulgación científica documentadas, etc. defendidas en congresos nacionales o internacionales. También se considerarán los premios conseguidos por el profesorado del Departamento. Se computará el número de conferencias que se exponen aunque sea la misma.

Descripción: En el caso de las ponencias se valorarán con 3 puntos las de carácter internacional y con 2 punto las de carácter nacional. En el caso de las comunicaciones se valorarán con 2 puntos las de carácter internacional y con 1 punto las de carácter nacional En el caso de los premios, los internacionales se valorarán con 3 puntos, los nacionales con 2 puntos y los autonómicos con 1 punto. Los indicadores que se utilizaran para su cálculo serán:

 $IIN_{13} = N^0$ de conferencias por invitación, comunicaciones y ponencias en congresos nacionales o internacionales y premios obtenidos en los últimos 3 años

Indicador 14. Aumentar el nº de proyectos o la cuantía de los derechos liquidados procedentes de convocatorias competitivas de I+D+i nacionales con respecto a la media alcanzada en los 6 últimos años.

Descripción: El objetivo de este indicador es aumentar el nº de proyectos o el volumen de derechos liquidados procedentes de proyectos de investigación de convocatorias competitivas nacionales por parte del profesorado del Departamento. Debido a la duración de estos proyectos de investigación, se tomará como base la media de los últimos 6 años. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

IIN₁₄ = Nº de Proyectos o Volumen de derechos liquidados procedentes de proyectos de investigación de convocatorias competitivas nacionales en el año.

El indicador se considerará cumplido si la cuantía media de los derechos liquidados del Departamento respecto del personal investigador a tiempo completo del mismo se sitúa por encima de la media de la Universidad (3.733 €)

En el caso de que el Departamento no haya contado con derechos liquidados previos por este concepto, se considerará cumplido este indicador el hecho de haber obtenido ingresos de una convocatoria competitiva nacional.

Indicador 15. Aumentar el nº de proyectos o la cuantía de los derechos liquidados procedentes de convocatorias europeas de I+D+i con respecto a la media de los 6 últimos años.

Descripción: El objetivo de este indicador es aumentar el volumen de derechos liquidados procedentes de convocatorias europeas de I+D+i por parte del profesorado del Departamento. Debido a la duración de estos proyectos de investigación, se tomará como base la media de los últimos 6 años. El indicador que se utilizará para su cálculo será:

 $IIN_{15} = N^{\circ}$ de Proyectos o Volumen de derechos liquidados procedentes de convocatorias europeas de I+D+i en el año.

El indicador se considerará cumplido si la cuantía media de los derechos liquidados del Departamento respecto del personal investigador a tiempo completo del mismo se sitúa por encima de la media de la Universidad (1.295 €)

En el caso de que el Departamento no haya contado con derechos liquidados previos por este concepto, se considerará cumplido este indicador el hecho de haber obtenido ingresos de una convocatoria europea de I+D+i.

Indicador 16. Aumentar el número de patentes en explotación.

Descripción: En este indicador se contemplarán las patentes que haya generado profesorado del Departamento que estén en explotación por la propia Universidad o que hayan sido adquiridas por terceros para su explotación. Debido al reducido número de patentes que existen en la actualidad en explotación en la Universidad de Málaga, el objetivo que se plantea es aumentar el número de patentes sin especificar la cuantía de incremento.

Indicador 17. Aumentar el nº de contratos o la cuantía de los derechos liquidados procedente de contratos de transferencia del conocimiento con entidades públicas y/o privadas.

Descripción: El objetivo que se pretende con este indicador es aumentar el volumen de derechos liquidados procedente de la transferencia de conocimiento a la sociedad mediante contratos o convenios OTRI con empresas y/o entidades públicas. En este

indicador se recogerán aquellos contratos cuyo investigador principal/responsable sea miembro del Departamento y la base de partida la media de los últimos 6 años . En este caso, el indicador a utilizar será:

 $IIN_{17} = N^0$ de contratos/Volumen de derechos liquidados por contratos o convenios OTRI con empresas y/o entidades públicas.

El indicador se considerará cumplido si la cuantía media de los derechos liquidados del Departamento respecto del personal investigador a tiempo completo del mismo se sitúa por encima de la media de la Universidad (5.989 €)

Indicador 18. Creación de empresas basada en el conocimiento.

Descripción: El objetivo de este indicador es el fomento de empresas, basadas en el conocimiento, generadas en la Universidad y donde el profesorado del Departamento haya desempeñado un papel principal en su gestación y desarrollo. Esto es, que la empresa ha surgido de trabajos de desarrollo, investigación o innovación realizados por profesorado del Departamento.

2.3. INDICADORES DE INNOVACIÓN (a elegir un indicador)

Indicador 19: Aumentar, respecto al año anterior, el número de acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas tendentes a mejorar la docencia y/o investigación.

Descripción: En este indicador se contemplarán los todos los acuerdos de colaboración cuyo objetivo sea la innovación en la docencia y/o la investigación con participación de profesorado del Departamento. El indicador que se utilizará en este caso es:

IINNO₁₉ = N^o de acuerdos de colaboración firmados durante el año

Indicador 20. Incrementar, respecto al año anterior, el número de actividades de internacionalización llevadas a cabo por el Departamento.

Descripción: Con este indicador se pretende medir el grado de internacionalización de la actividad docente e investigadora del Departamento a través de la participación del profesorado del Departamento en redes o programas de movilidad internacional, misiones docentes, recepción de investigadores extranjeros, profesores visitantes en estancias de al menos un mes y, en general, cualquier actividad de internacionalización que se lleve a cabo tanto en el grado como en el posgrado. Para su cálculo se utilizará el siguiente indicador.

IINNO₂₀ = el número de actividades de internacionalización llevadas a cabo por el Departamento durante el año.

En el caso de que un 10% o más del profesorado del Departamento ya participe en redes de movilidad internacional, el objetivo anual se considerará cumplido.

3. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y DE TRANSPARENCIA

Para valorar el grado de consecución de este objetivo se han fijado dos indicadores para su cumplimiento:

Indicador 21. Cumplimiento de los objetivos normativos relativos al Departamento.

Descripción: Este indicador trata de valorar el cumplimiento de aspectos generales de funcionamiento derivados de la normativa que les afecta.

Indicador 22. Adaptación de la Página Web del Departamento al formato de la nueva página Web de la Universidad e incorporación y actualización de la información exigida por el Plan de Transparencia de la UMA.

Descripción: Este indicador trata de valorar el esfuerzo del Departamento por adaptar el contenido de su página Web a los nuevos requerimientos de la Universidad de Málaga y colaborar en el cumplimiento de los requisitos de transparencia en la información exigido a las Universidades.

4. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Contrato Programa integrada por el Vicerrector de Coordinación Universitaria, que la presidirá, la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, el Gerente y tres Directores de Departamento pertenecientes a diferentes ramas de conocimiento. Éstos serán elegidos cada año por todos los Directores de Departamento. En esta Comisión actuará como Secretario, con voz pero sin voto, la Directora del Servicio de Calidad y Contrato programas.

La Comisión se reunirá de manera ordinaria dos veces al año y de forma extraordinaria se podrá reunir a petición de cualquiera de las partes firmantes del Contrato-Programa. Los acuerdos se adoptarán por consenso. En caso de no existir acuerdo, el Presidente dirimirá con su voto los empates. La Comisión podrá requerir la participación de personas ajenas a ella a fin de recabar tantos informes técnicos como estime oportuno.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento serán las siguientes:

a) Aprobar el informe anual sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa.

b) Determinar el grado de financiación que corresponda en virtud del

cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa.

c) Resolver cuantas dudas se planteen en la interpretación del Contrato

Programa y proponer los cambios necesarios para adaptar éste a la solución

acordada.

d) Proponer a las partes firmantes las modificaciones que se consideren

oportunas para el mejor desarrollo del presente Contrato Programa y posteriores

Contratos Programas, teniendo en cuenta la experiencia previa.

En Málaga, a __de abril de 2013

Fdo. Vicerrector de Coordinación Universitaria

Fdo. Director del Departamento

16

DEFINICIÓN DE INDICADORES VINCULADOS A RESULTADOS					
ÁREA DEL INDICADOR	CONCEPTO	ORIGEN DE DATOS	FIRMA		
DOCENCIA (50%) A elegir 5, (al menos 3 de Resultados académicos (50%)	Indicador 1. Incrementar el porcentaje de profesorado que participa en proyectos de innovación docente respecto al año anterior. Los Departamentos que hayan llegado a un porcentaje de un 40% es mantener ese porcentaje.	Formación del PDI			
	Indicador 2. Incrementar el porcentaje de asignaturas que utilizan las TIC _s respecto al curso anterior. (Objetivo a alcanzar 100%)	Enseñanza Virtual	Х		
	Indicador 3. Mejorar en un 5% la valoración de la docencia por parte de los estudiantes respecto al curso anterior. (Objetivo a alcanzar 3,75)	Servicio de Calidad	×		
	Indicador 4. Incrementar, respecto al año anterior, la relación entre los créditos presentados sobre los matriculados en asignaturas del Departamento	Servicio de Calidad	×		
	Indicador 5. Mejorar en un 5 % la tasa de rendimiento respecto del curso anterior. (Objetivo a alcanzar 65%)	Servicio de Calidad			
	Indicador 6. Mejorar en un 3 % la tasa de éxito respecto del curso anterior. (Objetivo a alcanzar 70%)	Servicio de Calidad	х		
	Indicador 7. Que el 99% de las asignaturas del departamento tengan una eficiencia superior al 20%	Servicio de Calidad	x		
	Indicador 8. Aumentar un 10% anual el número de créditos impartidos en programas oficiales de posgrado y titulaciones propias con Sistemas de Garantía de Calidad implantado	Departamento			
	Indicador 9. Incrementar, respecto al año anterior, el porcentaje de profesores adscritos al Departamento que participan en actividades de formación organizadas por la Universidad de Málaga. Los Departamentos que hayan llegado a un porcentaje de un 40% es mantener ese porcentaje	Unidad de Formación del PDI			
	Indicador 10. Incrementar, respecto al año anterior, las asignaturas impartidas en un segundo idioma/nº de alumnos en asignaturas en un segundo idioma	Departamento			

DEFINICIÓN DE INI			
ÁREA DEL INDICADOR	CONCEPTO	ORIGEN DE DATOS	FIRMA
INVESTIGACIÓN A elegir 4 (40%)	Indicador 11. Incrementar en un 5%, la media de los 3 últimos años, el porcentaje de tesis doctorales dirigidas o codirigidas por profesores doctores del Departamento y defendidas en la Universidad de Málaga	Departamento	Х
	Indicador 12. Aumentar la puntuación media de los últimos 3 años del nº de publicaciones (artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros, catálogos de exposiciones, etc.)	Departamento	x
	Indicador 13. Aumentar la puntuación media de los últimos 3 años del nº de conferencias impartidas con publicidad por invitación de instituciones, incluidas ponencias, comunicaciones, acciones de divulgación científica documentadas, etc. Se computará el número de conferencias que se exponen aunque sea la misma	Departamento	X
	Indicador 14. Aumentar nº/ cuantía de los derechos liquidados procedentes de convocatorias competitivas de I+D+i nacionales con respecto a la media alcanzada en los 6 últimos años	Departamento	Х
	Indicador 15. Aumentar nº/ cuantía de los derechos liquidados procedentes de convocatorias europeas de I+D+i con respecto a la media de los 6 últimos años	Departamento	
	Indicador 16. Aumentar el número de patentes en explotación	Departamento	
	Indicador 17. Aumentar nº/ cuantía de los derechos liquidados procedente de contratos de transferencia del conocimiento con entidades públicas y/o privadas, con respecto a la media de los 6 últimos años.	Departamento	
	Indicador 18. Creación de empresa basada en el conocimiento	Departamento	
INNOVACIÓN A elegir 1 (10%)	Indicador 19: Aumentar, respecto al año anterior, el número de acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas tendentes a mejorar la docencia y/o investigación	Departamento	
	Indicador 20. Incrementar, respecto al año anterior, el número de actividades de internacionalización llevadas a cabo por el Departamento.	Departamento	Х